



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 2 de marzo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 188/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00003072-0/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Nicanor González Tornquist, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 solicita licencia por motivos particulares y licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 17 de mayo de 2021 y hasta el día 16 de mayo de 2023 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido a fin de realizar un viaje al exterior y poder interiorizarse con la cultura mundial y sus diferentes matices.

Que toda vez que el plazo máximo establecido en el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259) no puede exceder los 12 meses, solicita licencia por motivos particulares por el término de un año y a continuación licencia excepcional sin goce de haberes por el mismo lapso.

Que la presente solicitud cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en los artículos 65 y 68 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al agente Gonzalez Tornquist que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la duración de la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al agente Nicanor González Tornquist, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 17 de mayo de 2021 y hasta el día 16 de mayo de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Otorgar licencia excepcional sin goce de haberes al agente Nicanor González Tornquist, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a partir del día 17 de mayo de 2022 y hasta el día 16 de mayo de 2023 inclusive, conforme lo establece el art. 68 del reglamento vigente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de

Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Nicanor González Tornquist, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 188/2021**